

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C Veintidos (22) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013**20210065400**

Reunidos los requisitos legales se dispone:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de **FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA, CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL Y REGLAMENTEACION DE VISITAS** instaurada por **JULIETH VIVIANA RODRIGUEZ ROMERO** en calidad de representante legal de la menor **SARA ISABELLA ARIAS RODRIGUEZ** en contra de **JOHN EDUWARD ARIAS CAICEDO**.

SEGUNDO: A la presente acción imprímasele el trámite establecido en el artículo 390 y siguientes del C.G.P.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020, se solicita a la apoderada remita la demanda, los anexos y el auto admisorio a la dirección física del demandado por empresa de mensajería, quien deberá certificar que la persona a notificar si vive o labora en ese lugar. Sin dicha certificación no se entrarán a contabilizar términos .

La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación. Lo anterior debe indicarse en el formato de notificación.

TÉNGASE PRESENTE QUE SIN EL ACUSO DE RECIBIDO POR PARTE DEL DESTINATARIO NO SE ENTRARÁN A CONTABILIZAR TÉRMINOS.

CUARTO: Córrase traslado al demandado por el término de diez (10) días.

QUINTO: Comuníquese a la Defensora de Familia para que asuma el conocimiento del presente asunto en defensa de los intereses del menor.

Por Secretaría, comuníquese a la Comisaria de Familia de Usaqué 1, que se dio el trámite del proceso de alimentos y se requiere para que en adelante remita las actuaciones de manera organizada y adecuada pues el proceso de la referencia se encontraba en total desorden .

SEXTO: En caso de existir correos electrónicos se solicita a la Secretaría, ponga en conocimiento de las partes que el proceso la referencia es de conocimiento de este despacho para que ejerzan su derecho de contradicción y defensa.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0177
HOY: 25 de Octubre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA